**CONSTANCIA SECRETARIAL:** La Dorada, Caldas, 07 de julio de 2023. A Despacho de la señora Juez solicitud elevada por la parte demandante. Sírvase Proveer.

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

## **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, siete (07) de julio de 2023

Vista constancia secretarial que antecede y atendiendo que se emitió respuesta por parte de la Policía Nacional, Sección Automotores, respecto a la inmovilización de vehículo de placa ISY 592, se pone en conocimiento oficio No. GS-2022- 007098 / SUBIN-GUCRI-29.25 a la parte demandante; para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimírsele a esta actuación.

## **NOTIFÍQUESE**

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. <u>114 del 10 de julio de 2023</u>